



RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2024 de la Gerencia de Sector de Teruel, por la que se convoca procedimiento de selección para la provisión con carácter temporal de dos puestos de Conductor de Instalaciones, para el personal de oficio del Hospital San José del Sector de Teruel.

La Gerencia de Sector de Teruel, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, acuerda convocar procedimiento para la provisión de dos puestos de Conductor de Instalaciones en el Hospital "San José" de Teruel, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Número y puesto de trabajo convocado.

- Número: 2
- Puesto: Conductor de Instalaciones.

Segunda.- Características del puesto de trabajo

- Jornada de Trabajo: Mañana, tarde y/o noche, según las características del puesto y la organización establecida por la Dirección competente.
- Retribuciones: las correspondientes al personal estatutario de este puesto de trabajo
- Funciones: Las propias del Conductor de Instalaciones correspondientes a reparaciones, mantenimiento y control del Centro y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.

Tercera.- Requisitos de participación.

- Tener la condición de personal estatutario, funcionario o laboral, en situación de activo, que se encuentre prestando servicios en cualesquiera categorías de personal de oficio del Hospital "San José".
- Haber realizado el Curso de Conductor de Instalaciones, titulación equivalente o certificado de Profesional Habilitado acreditativo que valide competencias en al menos, dos tipos de instalaciones diferentes.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta.- Solicitudes.

Los interesados en participar en el presente procedimiento de selección, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en Anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Teruel. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos que se posean; acompañada de un breve currículum académico, profesional y formativo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Sector de Teruel, situado en C/Joaquín Arnau, nº 22- 3ª planta, 44001 de Teruel.

Quinta.- Criterios de selección.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la idoneidad de los candidatos será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición se hará pública, tomando como base la documentación aportada por cada aspirante, de conformidad con el Baremo aplicable en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Sexta.- Comisión de Selección.

Esta Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	Gerente del Sector o persona en quien delegue.
Vocales:	Directora de Gestión y SS.GG. o persona en quien delegue. Un Ingeniero Técnico. Un vocal designado por la representación sindical en el Sector de Teruel, que ocupe plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que las plazas convocadas
Secretario:	Será designado entre el personal de la Función Administrativa del Servicio de Personal.

Séptima.- Resolución del procedimiento de selección y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Sector de Teruel, la Gerencia de Sector de Teruel dictará la resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho Tablón de Anuncios. La provisión de los puestos convocados podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de selección, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Teruel que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar la adjudicación de los aspirantes designados para ocupar los puestos convocados.

Los aspirantes nombrados habrán de incorporarse a los puestos convocados cuando lo determine la Gerencia de Sector en función de la necesaria organización del Servicio. De producirse la renuncia de algún aspirante seleccionado, el puesto será adjudicado al siguiente aspirante que ostente la mayor puntuación.



Octava.- Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven del presente procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios oficial del Sector de Teruel, situado en C/ Joaquín Arnau, nº 22-3ª planta de Teruel, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, a fecha de firma electrónica.

PEDRO MANUEL ECED BELLIDO
GERENTE DE SECTOR DE TERUEL
SERVICIO ARAGONES DE SALUD

DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Sector de Teruel, el día de la fecha.

Teruel, a 20 de junio de 2024



LA DIRECTORA DE GESTION Y SS.GG

Primitiva Tolosa Benedicto.
DE TERUEL

